

D. Ju. Bay. Ferrer, Rex. y Prior Gual - Dijo q. en  
atencion a q. por acuerdo de M de Julio del año pas.  
de 1772. Resolvió esta Ciu. acudir ante S. M. y C.  
del R. Consejo de Castilla a pedir Iny. para la abe  
vijuaq. de alg. hechos, Cometidos por el F. D. Du.  
Ant. de la Portilla, y el F. D. Ant. de la Portilla,  
Corred. y Alcalde mayor q. han sido desta Ciu. afir  
mando la Calumnia los Capitulares q. Inter  
vinieron en el; Cui. acuerdo se satisfico por otro  
de M de dho mes. en virtud de lo qual se exauiso  
al F. D. Sil Ant. de Molina, y Gonzaga Rex. q.  
se hallava en la Corte para q. los solicitase; Iba  
viendo respondido no ser baste. el exquirido acur  
erdo, por ser preciso otorgar Instrum. formal  
de poder, y fianya, lo q. se executó, y se puse  
von en el R. Consejo los Capítulos a los dho. r.  
q. a q. quando paraxon los F. D. Fran. Molina  
almela, y D. Pedro Saavedra, Rex. por Procura  
dorey de Cortes, en acuerdo de M de Oct. de dho. año,  
se les encargó la solictud desta depend. a la que  
haviendose visto en el Consejo, se reservó reservar

